



## **MUY IMPORTANTE**

### **GANADO EL DERECHO DE U.S.O. DE SUSCRIBIR CONTRATOS PROGRAMAS PARA FORMACIÓN DE TRABAJADORES OCUPADOS**

Madrid, 30 de noviembre de 2005

El Juzgado Central Contencioso Administrativo de Madrid, acaba de dictar sentencia, estimando la demanda de USO por la que:

**Anula las bases reguladoras para poder suscribir contratos programas, de ejecución de planes de formación, al considerar la exigencia del requisito de ser sindicato más representativo en el ámbito autonómico y/o provincial para poder suscribir contratos programas de formación intersectorial; vulnera el derecho de igualdad y el derecho de libertad sindical.**

Al tener presentadas demandas similares en las Uniones Territoriales, es muy importante dar copia (de la sentencia que adjuntamos), a los Servicios Jurídicos que defienden la demanda en el territorio, para si llega a tiempo y lo consideran oportuno, hacerla llegar al Juzgado correspondiente.

Se requiere de todas las Uniones Territoriales, enviar a la Confederación, a la dirección de correo electrónico [uso@uso.es](mailto:uso@uso.es), el estado de tramitación de la demanda correspondiente de la Unión para estudiar la posibilidad de alguna actuación conjunta y coordinada.

Un fuerte abrazo

José Vía Iglesias  
Secretario Confederal  
de Acción Sindical